



Consejo Insular de Aguas de la Gomera

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2022/2	JUNTA GENERAL

ANTONIO JOSÉ PADRÓN JEREZ, SECRETARIO DELEGADO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA.

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el 27 de octubre del año dos mil veintidós, figura entre otros, el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

PUNTO 6.- INICIAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA EN REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS D), E), F) Y G) ART. 7 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL ENCARGADA DE ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN, EN EL AÑO 2023 DE LOS CONSEJEROS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS D), E), F) Y G) DEL ARTÍCULO 7 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE ESTE CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

La Propuesta de La Gerencia es la siguiente:

"PROPUESTA DE LA GERENCIA PUNTO 6: NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL ENCARGADA DE ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN EN EL AÑO 2023, DE LOS CONSEJEROS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS d), e), f) Y g) DEL ARTÍCULO 7 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE ESTE CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

Asunto: Nombramiento de la Comisión Electoral encargada de organizar el proceso electoral para la renovación de los consejeros (grupos d), e), f) y g) art. 7 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Gomera), en el año **2023**.

Considerando que el próximo junio de 2023, se cumple el mandato de cuatro años de los miembros de la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera de los grupos d), e), f) y g) del art. 7 del Estatuto Orgánico de este Organismo

Consejo Insular de Aguas de la Gomera

CALLE Real 18, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922141410. Fax: 922870300





Consejo Insular de Aguas de la Gomera

Autónomo, es por lo que se ha de proceder a su renovación, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 7 y siguientes de la mentada norma.

Así mismo, y de acuerdo al artículo 10 de los estatuto regulador procede nombrar la Comisión Electoral del Consejo Insular, que estará formada por cinco miembros de los cuales dos al menos, pertenecerán a la Junta de Gobierno y estará presidida por un Consejero designado por el Presidente del Consejo.

La Comisión Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral, para la renovación de los consejeros (grupos d), e), f) y g) art. 7 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Gomera), en el año **2023**.

La composición propuesta de la Comisión Electoral sería la siguiente:

Presidente:

D. Alfredo Herrera Castilla

Vocales:

Dña. Angélica Belén Padilla Herrera

Dña Cristina Ventura Mesa

D. José Manuel Marichal Negrín.

D. Antonio Darías Plasencia.

Don Manuel Padrón Barrera

Secretario:

El del Consejo Insular de Aguas.

La presente propuesta se eleva a la Junta General para su consideración y acordar lo que proceda.

Tras una explicación del proceso electoral por el Secretario, se acordó por unanimidad de los presentes lo siguiente:

PRIMERO. Iniciar el proceso de renovación de los Consejeros y Consejeras del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en representación de los grupos d), e), f) y g) art. 7 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

Consejo Insular de Aguas de la Gomera

CALLE Real 18, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922141410. Fax: 922870300





Consejo Insular de Aguas de la Gomera

SEGUNDO. Nombrar la Comisión Electoral del Consejo Insular, que estará formada por cinco miembros de los cuales dos al menos, pertenecerán a la Junta de Gobierno y estará presidida por un Consejero designado por el Presidente del Consejo.

La Comisión Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral para la renovación de los consejeros (grupos d), e), f) y g) art. 7 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Gomera), en el año **2023**.

La composición de la Comisión Electoral será la siguiente:

Presidente:

D. Alfredo Herrera Castilla

Vocales:

Dña. Angélica Belén Padilla Herrera

Dña Cristina Ventura Mesa

D. José Manuel Marichal Negrín.

D. Antonio Darías Plasencia.

Don Manuel Padrón Barrera

Secretario:

El del Consejo Insular de Aguas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Consejo Insular de Aguas de la Gomera

CALLE Real 18, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922141410. Fax: 922870300

